

Gobierno del Estado de Morelos**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-17000-02-0686

GF-395

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,119.1
Muestra Auditada	33,438.0
Representatividad de la Muestra	52.1%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó que los recursos transferidos al estado de Morelos ascendieron a 64,119.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 33,438.0 miles de pesos, que significaron el 52.1% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS**Ambiente de Control**

- Se cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y éste considera las atribuciones de cada área; la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Se tiene un Manual de Procedimientos, el cual precisa las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- Se dispone de normativa en materia de Control Interno.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir y permite la consecución de los objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No se evalúa el Sistema de Control Interno para determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No se tiene un programa de capacitación, ni se han impartido cursos en temas como Ética e integridad, Control Interno y su evaluación, Administración de Riesgos y su evaluación, Prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y Normativa específica de operación del programa o fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- No se han implementado acciones para identificar riesgos que impidan la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita realizar acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No se dispone de un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- En el último año, no se autoevaluó el control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado de Morelos, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 64,119.1 miles de pesos que le fueron asignados al Gobierno del estado de Morelos a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado. De dicho monto, 14,199.0 miles de pesos se afectaron en garantía y como fuente de pago de un adeudo contraído por el Gobierno del Estado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), lo que significó el 22.1% del total de los recursos asignados y fue destinado a la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo, se dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado.

3. El Estado administró los recursos en una cuenta bancaria, la cual no fue específica para el fondo, ya que realizó traspasos por 623.7 miles de pesos a otras cuentas y fondos, lo cuales se reintegraron de manera inmediata y en su totalidad a la cuenta bancaria del fondo en el ejercicio 2014.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-67/FISE/AUD686/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado administró los recursos del FISE 2014, por 64,119.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva, la cual generó rendimientos financieros por 1,768.5 miles de pesos.

5. El Gobierno del estado, por conducto de la Secretaría Hacienda, paga directamente a los contratistas o proveedores a través de la Tesorería General de Estado, mediante la presentación de la documentación comprobatoria por parte de las dependencias ejecutoras.

6. Las dependencias ejecutoras no disponen de una cuenta bancaria específica y productiva para el FISE, debido a que la Secretaría Hacienda paga directamente a los contratistas o proveedores a través de la Tesorería General de Estado, mediante la presentación de la documentación comprobatoria.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. El estado registró las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2014 en cuentas contables, presupuestales y patrimoniales debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales están respaldadas en la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 21 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las Entidades Federativas; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, de cuyo análisis, se determinó que el estado implantó 19 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 90.5%, por lo que se observó un avance razonable en el esquema normativo emitido durante el ejercicio.

9. A diciembre de 2014, las Entidades Federativas debieron observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); al considerar su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el estado implantó 97 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 98.0%, por lo que se observó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

10. Al estado le fueron entregados 64,119.1 miles de pesos del FISE 2014, y durante su administración se generaron intereses por 1,768.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 65,887.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se pagaron 16,907.7 miles de pesos que representaron el 25.7% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 49.2%, que equivale a 32,449.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 se gastaron 33,438.0 miles de pesos que representaron el 50.8% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Agua Potable	12	7,020.5	21.0	10.7
I.2 Drenaje y Letrinas	12	4,874.9	14.6	7.4
I.3 Urbanización	2	563.3	1.7	0.8
I.4 Electrificación rural y de colonias pobres	11	5,250.5	15.7	8.0
I.5 Mejoramiento de Vivienda	1	1,529.5	4.6	2.3
II.1 Crédito Banobras	1	14,199.0	42.4	21.6
II.2 Otros (Comisiones Bancarias)		0.3	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	39	33,438.0	100.0	50.8
Recursos no ejercidos		32,449.6		49.2
TOTAL DISPONIBLE:		65,887.6		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-71/FISE/AUD686/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-17000-02-0686-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Morelos aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 32,449,605.66 pesos (treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cinco pesos 66/100 M.N.), por los recursos no ejercidos al 30 de septiembre de 2015 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2014 en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El estado destinó 19,238.7 miles de pesos del FISE 2014 en el pago de 38 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria y en los municipios con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Bajo, y en el caso de las obras y acciones realizadas en los municipios que presentan un nivel de rezago social distinto, se acreditó mediante los CUIS que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, mientras que con los 14,199.3 miles de pesos restantes se pagaron otras acciones como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe disponible	% del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	26	14,416.6	21.9
Inversión en los municipios con los dos grados de rezago social más altos (Medio y Bajo)	8	2,738.5	4.1
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	4	2,083.6	3.2
SUBTOTAL	38	19,238.7	29.2
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES			
Crédito Banobras	1	14,199.0	21.6
Comisiones Bancarias	0	0.3	0.0
SUBTOTAL	1	14,199.3	21.6
TOTAL PAGADO		33,438.0	50.8
Recursos no ejercidos		32,449.6	49.2
TOTAL DISPONIBLE	39	65,887.6	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

12. El Gobierno del estado invirtió el 21.9% de los recursos del FISE 2014 en las Zonas de Atención Prioritarias urbanas o rurales, que equivale a 14,416.6 miles de pesos, porcentaje menor por 48.1% del previsto por la normativa (70.0%).

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-73/FISE/AUD686/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del estado invirtió 33,438.0 miles de pesos de los recursos pagados del FISE 2014 en obras y acciones de acuerdo con el tipo de contribución de proyecto y en las proporciones que se muestran a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NUM. DE OBRAS Y ACCIONES	IMPORTE	% RESPECTO DEL DISPONIBLE
DIRECTA	32	17,647.6	26.8%
INDIRECTA	0	0.0	0.0%
COMPLEMENTARIA	6	1,591.1	2.4%
ESPECIAL	0	0.0	0.0%
OTROS (CRÉDITO BANOBRAS Y COMISIONES)	1	14,199.3	21.6%
SUBTOTAL		33,438.0	50.8
Recursos no ejercidos		32,449.6	49.2
TOTAL DISPONIBLE	39	65,887.6	100.0%

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

De lo anterior, el estado destinó 17,647.6 miles de pesos que representan el 26.8% de los recursos disponibles y el 27.5% de lo asignado, porcentaje menor del 40.0% que debió invertir en proyectos clasificados como de incidencia directa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-74/FISE/AUD686/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El Gobierno del estado envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral completa relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de forma pormenorizada el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

15. El Gobierno del estado no implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población, en virtud de que no informó al inicio del ejercicio, sobre el monto de los recursos recibidos del FISE 2014, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar; ni, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-76/FISE/AUD686/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

16. Las 19 obras públicas de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FISE 2014, se encuentran amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, disponen de las garantías correspondientes y se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable.

17. En las 19 obras públicas pagadas con recursos del FISE 2014, los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas, y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

18. El Gobierno del Estado de Morelos no realizó obras por Administración Directa con recursos del FISE 2014.

19. El Gobierno del Estado de Morelos no realizó adquisiciones o arrendamientos con recursos del FISE 2014.

Gastos Indirectos

20. El Gobierno del Estado de Morelos no ejerció recursos del FISE 2014 para Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. Con la verificación del sistema de formato único de la SHCP, no se encontró evidencia de que los recursos del FISE 2014, administrados por el estado, se evaluaron con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-78/FISE/AUD686/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

22. De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Morelos, por 64,119.1 miles de pesos más 1,768.5 miles de pesos de rendimientos financieros, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 16,907.7 miles de pesos, esto es, el 25.7% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría, 30 de septiembre de 2015, se tienen recursos no gastados por 32,449.6 miles de pesos, el 49.2% de los recursos disponibles, lo cual incumple con el principio de anualidad, lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 57.5% (19,238.7 miles de pesos) en Zonas de Atención Prioritarias y para la atención de la población de los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, la distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue la siguiente: el 2.7% se destinó a municipios con un grado de rezago social Medio; el 18.6% en

municipios con un grado de rezago social Bajo, el 36.2%, con grado de rezago social Muy Bajo y el 42.5% para el pago de deuda.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2014 para la realización de 37 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 7,020.5 miles de pesos, en drenaje 4,874.9 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 5,250.5 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 1,529.5 miles de pesos que representan el 21.0%, 14.6%, 15.7% y 4.6%, respectivamente, del total pagado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 27.5% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 2.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan a mejorar los indicadores de pobreza, rezago social y desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que a la fecha de la revisión, y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 19 obras programadas de la muestra de auditoría, todas se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Morelos tiene una contribución parcial en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 50.8% del disponible, lo destinado a la población que presenta el mayor rezago social en el estado recibió el 57.5% de lo gastado y se destinó el 26.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	26.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	52.1
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a los municipios con los dos grados de rezago social más alto	4.3
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	27.5
II.3.- Porcentaje de Inversión pagada destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	29.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de mejora necesarios mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo con la finalidad de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad y se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,449.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,438.0 miles de pesos, que representó el 52.1% de los 64,119.1 miles de pesos transferidos al estado de Morelos, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 26.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 30 de septiembre de 2015, el 52.1%, por lo que resultó un subejercicio a esa fecha de 47.9% de los recursos asignados, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos del fondo se cumplieron de manera parcial, en virtud que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 52.1% respecto a lo transferido al estado; en tanto que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 22.5%, cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 27.5%, cuando debió ser por lo menos el 40.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el estado, en conjunto, destinó el 29.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda, de Obras Públicas, de Desarrollo Social y la Comisión Estatal del Agua del estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, apartado A, fracción II, y 49 párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.